

Folia 2

Año de 1692

ATHA-DAN-FVAR-004-001-13

Hon^{to} de El Sr. Juan Orilla Clemente de San

Quero. Sr. Mio. Mucho me alegrare
Vn poco la salud. que desea Aguesca con los
Alimentos que merece. Dona madalunay lo
La cocamos siempr para servir al Sr.
El Sr. Juan como May. del Sr. Me dio noti-
cias de su salud y medico que el Sr. habia
Permiso poder para que pidiere la ven-
cia de la su puente. que de p. a. Impr
Su redio. Junto con la robina si se de p. de
899. Como lo vera por el Sr. de St. Ant.
que remito para no me allar con papel no
Se le remito a el t. ricado si fure neyer me
a fine q. lo are conto de lo demas que
pudiere en servicio del Sr. Como se lo
p. o. f. eido a la cura.

Lo que ay en este negocio es, V. l. a. que fuy
llamado para azer el t. t. ant. qual Vngue
La dixi. Leya. ante Sr. Villat. no fue
posible sino es ante mi. Como antes me lo tte
Mia d. h. o. = Otieniendo noticias como abia
Cierta fundacion de mayerazgo sobre el
q. de se lo dia entender encargando la de
pase su conciencia a que me respondio que
no la abia. A que todo lo que tenia era libre
por que el fua abia e. p. sta fundacion de
quedado muy en pena de d. r. p. o. d. l. i. t. o. de
Ocedores. En los p. a. p. o. s. Compro sta d. a.
La padre. A que el p. l. i. t. o. y p. a. p. e. l. e. s. f. t. a. b. a.
En su poder. por donde p. a. y. e. r. i. a. e. n. i. e. r. t. o.
no se quide o. r. e. s. u. m. i. t. a. c. o. r. r. a. p. a. r. q. u. e. s. i. l. o. f. u. e. r. a.
La parte a. q. n. t. o. c. a. b. a. a. l. t. a. b. o. d. e. 100 y mas
años. Lo diera perdido. A que do como
D. n. a. a. b. i. a. b. i. l. o. c. o. n. t. r. a. d. i. z. u. n. t. e.

201

agudado de dho Pedro saravia Villan. en Vnhi pde
 Vn al Armino Amadiz: y pasasles con todos los de
 may. Hienas. Muebles quide so cargo. Conellos dize a lous
 de las raras sin mas a ltonidad q. Tazaya. Tmayer
 y mbo de nada: amed p. stan en su poder y los pap.
 de que me lo enseñara Am. jno a otra persona. = Han
 bien q. no dia que go. La di finta. Sute. tant. Laorin
 co de fucana y tra p. a que de a la ruya donde muina
 y la en terro Enlay. Jlenia de que de no sea cum plido
 Cosa ninguna de lo que di p. por su testant.
 porque por el temor de lo que el bendito de farau
 les dije no a querido ninguno ageta. Sacaby a
 seria. Dan. Seta. Sin que se cumpla. Cosa ninguna
 de su anima = Los linars que de poseia. La dor p.
 el cumplimiento. Imissas. Dizen sin buenos. Aquan
 fieros. para el lo. = Enbiendo. Los papeler. dare
 abino a un de lo que ~~se~~ biere. Tri pu. diere los
 facar. O tendre. En micarra p. que un se puede alaler
 de los. Un me m. de En q. el cirba que sera o be de q.
 do. En quanto pu. dier. y meterna. Si en preny
 a fuer bicio =

Plas nobedades de poraca no lido y abino por q. se
 ym. Los labora. Omitio. Juan lo q. de carter. de la d. ara
 son cosas. Castmias. O que na die se puede o lgar
 de las. Ovar. Villarcayo. anda tan. Rebuelt. a lous
 bandos. El una parte y otra que pienno. Sinio. Entras
 la. Guiccen. de. Napaz. per medio. Sean de. Estruy
 ynos. a otro. algo de las. es menester. para q. cada uno
 trate de guardar. lo que hubiere. No remeter
 Ormas. la. Ous. y. Mele. p. Los años. de. fudencia
 En compania. el. mir. de. El. fara. de. q. etendi. do. no
 fijas. por carta. y. de. fusalud. Santa. o. lala. e
 agosto. 9. de. 1533 =

Am. Sanz. S. J. M. L. S.
 Santrápolis de Santa
 J. J.

Perdone Vm el papel que con la puma
 no se pare estaba escrito asta q.
 a fabe de escribi.

do J. Matheo Luis manzani